



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Marzo de 2024.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Apruébase el Acta Acuerdo Salarial Cierre 2.023, suscripta a los 08 días del mes de Febrero de 2.024, entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Sr. Intendente, Dr. Gustavo A. Saadi, por el Secretario de Gobierno y Coordinación Municipal, Dr. Fernando E. Monguillot, la Secretaria de Educación y Cultura, C.P.N. Marqueza Blanco Azurmendi y el Sindicato Docente de Catamarca (Si.D.Ca), representado por el Secretario General, Dr. Sergio Andrés Guillamondegui y los delegados/as escolares presentes, la que forma parte integral de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar los ajustes presupuestarios para el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

O R D E N A N Z A N° 8639/23

Expte. C.D. N° 010-I-24

Expte. D.E.M N° 33257-I-24

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO



ACTA ACUERDO SALARIAL CIERRE 2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**, representada por su Intendente Dr. Gustavo Saadi, por el Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Fernando Monguillot y la Secretaria de Educación y Cultura, C.P.N. Marqueza Blanco Azurmendi, con domicilio legal en calle Rioja N° 631, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y el **SINDICATO DOCENTE DE CATAMARCA (S.I.D.CA)**, representado por su Secretario Dr. Sergio Andrés Guillamondegui, y los/as delegados/as escolares presentes, en adelante "**EL SINDICATO**"; ambas en conjunto denominadas "**LAS PARTES**", celebran el presente ACUERDO SALARIAL CIERRE DE 2023, en los términos de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1°.- LAS PARTES acuerdan un incremento total del QUINCE COMA CINCO POR CIENTO (15,5%), para finalizar paritaria correspondiente al año 2023, a ejecutarse de la siguiente manera:

El **QUINCE COMA CINCO POR CIENTO (15,5%)** a partir del mes de enero de 2024, quedando el punto índice base para el personal docente municipal, desde el 1ro de Enero de 2023, en el siguiente valor monetario:

- Personal docente municipal remunerado por cargo, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO (\$669,48).
- Personal docente municipal remunerado por horas cátedras en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE (\$727,20).

CLÁUSULA 2°.- LAS PARTES acuerdan el pago del incremento salarial para el personal docente del Sistema Educativo Municipal, será retroactivo al 01 de Enero de 2024 y a modo de garantizar el pago en el mes de marzo, se realizara la ordenanza y/o Decreto que corresponda, a los fines de dar cumplimiento lo dispuesto en la cláusula 1° del presente.

CLÁUSULA 3°.- LAS PARTES acuerdan que el inicio del ciclo lectivo 2024 se realizara conforme al esquema del anexo I.

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. GUSTAVO ANTONIO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

4459



ANEXO I
CRONOGRAMA INICIO CICLO LECTIVO

19/02/2024	Reintegro del Equipo de Condución
22/02/2024	Reintegro Docentes
22/02/24 al 01/03/24	Periodo de Acompañamiento a alumnos (Primario - Secundario)
04/03/2024	Inicio Ciclo Lectivo (Inicial-Primario)
04/03/24 al 08/03/24	Evaluación (Secundario)
06/03/2024	Inicio Ciclo Lectivo (Secundario)

Arturo

109

Rebaca

4900

Antonio
Korosol

Dr. GUSTAVO ARTURO SÁBAL
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

